pena de muerte en brasil:

DE LOS HECHOS A LA LEGALIDAD FASCISTA

rodrigo alarcón

cuadernos brasileños 1

ediciones

LETRAS

pena de muer
en brasil:
DE LOS HECHOS A LA LEGALIDAD FASCISTA

rodrigo alarcón
(Del Comité de Denuncia a la Represión en Brasil)

Portada: grabado mejicano, reproducido de Nacla Newsletter.

cuadernos brasileños **1**

ediciones

LETRAS

Derechos de
Ediciones Letras, 1971.
Huérfanos 886, Depto. 804, Santiago de Chile.
Inscripción Nº 39206.
Impreso por Prográfica
Chiloé 1431, Santiago.
Este libro fue realizado con la colaboración del
Frente Brasileño de Informaciones de Santiago.
Impreso en Chile.

1

los militares montaron una farsa en torno a este revolucionario...

Thedomiro dos Santos
Estudiante, 19 años. Condenado a la muerte en marzo de 1971. Revisada la pena, fue condenado a prisión perpetua en junio.

...y a estos ya los mataron...

Carlos Marighella
Asesinado el 4 de noviembre de 1969 por la policía de Sao Paulo.

Aderbal Alves Coqueiro
Asesinado en Rio de Janeiro, por 50 policías, a mediados de febrero de 1971.

1.—Joaquim Camara Ferreira
Asesinado en Sao Paulo el 24 de octubre de 1970 por el policia Sergio Fleury.

2.—Chael Charles Schreider
Asesinado en Rio de Janeiro, el 22 de noviembre de 1969, en una unidad del Ejército.

3.—Jorge Leal
Secuestrado en octubre de 1970 y posibiemente asesinado por las fuerzas represivas, en Rio de Janeiro.

4.—Eduardo Leite (Bacuri)
Asesinado por la dictadura en Sao Paulo a comienzos de diciembre de 1970.

ESTOS SON ALGUNOS MAS DE LOS QUE FUERON ASESINADOS POR LA DICTADURA

1.—Antogildo Pascoal Viana
en 1964 en el Centro de Informaciones de la Marina (CENIMAR), Río de Janeiro.

2.—Manuel Alves de Oliveira
en 1964 en Río de Janeiro

3.—Manoel Raimundo Soares
en 1966 por el III Ejército en Río Grande do Sul.

4.—El hijo de Conceicao Imaculada
en abril de 1969 en el DOPS (policía política) de Belo Horizonte.

5.—Padre Antonio Henrique Pereira Neto
el 26 de marzo de 1969 en Recife

6.—Virgilio Gomes da Silva
el 29 de septiembre de 1969 por la "Operación Bandeirantes", Sao Paulo.

7.—Mario Alves
el 16 de enero de 1970 por la Policía del Ejército de Río de Janeiro.

8.—Olavo Hansen
el 9 de mayo de 1970 en Sao Paulo.

9.—Celso Lima Alves
el 5 de diciembre de 1970 por la policía política de Sao Paulo.

10.—Ioshitane Fujimore
el 5 de diciembre por la policía de Sao Paulo.

11.—Raimundo Eduardo da Silva
el 5 de enero de 1971 por la "Operación Bandeirantes", Sao Paulo.

12.—José Roberto Spelgner
el 26 de enero de 1970 en Río de Janeiro.

13.—Mario de Souza Prata
baleado a comienzos de abril, murió en mayo de 1971 en el Hospital Central del Ejército en Río de Janeiro.

14.—Marilena (compañera de Mario Prata)
murió en el enfrentamiento en que Mario Prata fue baleado.

15.—Juárez Guimaraes de Brito
el 16 de abril de 1970 por el CODI (I Ejército) en Río de Janeiro.

16.—Aldo de Sa Brito
el 7 de enero de 1971 por la Policía del Ejército en Río de Janeiro.

17.—Marcos Vinicius (Xanha)
en abril de 1971 por el DOPS (policía política) en Recife.

18.—Joao Lucas Alves
en noviembre de 1968 en el DOPS de Belo Horizonte.

19.—Abelardo Raush Alcántara
el 13 de febrero de 1970 en el Batallón de la Guardia Presidencial de Brasilia.

20.—Devanir José de Carvalho
el 5 de abril de 1971 en Sao Paulo.

21.—Joao Roberto Borges de Souza
en octubre de 1969 en Catole do Rocha, Pernambuco.

22.—Marco Antonio da Silva Lima
el 13 de enero de 1970 por el CODI (I Ejército) en Rio de Janeiro.

23.—Roberto Cieto
en septiembre de 1969 por la Policía del Ejército de Rio de Janeiro.

24.—Severiano Viana Colon
en 1969 por la Policía del Ejército de Rio de Janeiro.

25.—Roque
en abril de 1971 por la policía de Sao Paulo.

Toda vez que un justo grita
Un verdugo viene a silenciarlo
Quien no sirve queda vivo
Quien es bueno a él mandan matar

Cecilia Meireles
Romanceiro da Inconfidencia

PENA DE MUERTE EN BRASIL:
DE LOS HECHOS
A LA LEGALIDAD FASCISTA

CONSIDERACIONES POLITICAS GENERALES

La pena de muerte en Brasil habia ganado resonancia internacional a través de la noticia, hace pocos meses, de la condenación de Theodomiro dos Santos, un joven estudiante de 19 años de edad. Ahora, el Tribunal Superior Militar, analisando el referido proceso en grado de recurso, reconsideró la decisión del Consejo de Justicia y convertió la pena de muerte en pena de prisión perpetua.

Con los hechos señalados la dictadura militar brasileña parece haber querido montar una farsa para la opinión pública internacional, en la cual apareciera respetuosa de la "legalidad" (condenando a la muerte con fundamento en la ley, juzgando a través de los tribunales y asegurando a los reos el derecho de defensa), además de generosa ya que preserva la vida de un joven, aun que lo condene a la prisión perpetua. Nada más farsante! Su legalidad no es más que la institucionalización de la arbitrariedad: no hay limites reales para el poder, ni tampoco hay garantia de defensa. Pero, sobre todo, lo que importa comprender es que en Brasil de hoy día lo que vale es el imperio de la fuerza: la dictadura encarcela, tortura y asesina, sin precisar de leyes. Hace algunos meses el régimen militar habia condenado a la muerte a Theodomiro dos Santos. Lujo de publicidad! La dictadura podria haberlo matado, como a tantos otros patriotas, en el silencio de los calabozos. Ahora le convierte la pena capital en prisión perpetua. Refinamiento de maldad! Porque la dictadura puede igualmente matarlo bajo torturas, como a tantos bravos que ya cayeron, sin formalidades de tribunales, ni pelotones de fusilamiento...

Para evitar que la apariencia de los hechos engañe a la opinión pública mundial (que hoy día sabe que el régimen militar brasileño es en realidad una dictadura fascista), escribi algunas consideraciones sobre la pena de muerte en Brasil, de modo a facilitar la comprensión de los alcances de su ins-

titucionalización, y relacioné algunos ejemplos de compatriotas asesinados por la dictadura tan sólo como indicador de la veracidad de la afirmación anterior: el régimen militar secuestra, tortura y mata, sin precisar de otra legislación que no sea la que emana de la brutalidad de sus propias botas.

La tradición jurídica brasileña, cristalizada a lo largo de ochenta años de vida republicana, había sido siempre contraria a la pena de muerte. Abolida en 1891, dos años después de la caída del Imperio, una a una, todas las Constituciones Políticas desde entonces expresamente la vedaron, hecha tan sólo la salvedad de las disposiciones de la legislación militar en tiempo de guerra con país extranjero. Ni la Carta autocrática de 1937, que tuvo vigencia durante los ocho años de la dictadura Vargas, alteró esa norma casi secular. Tampoco en 1964 el Comando Revolucionario (integrado por los ministros del Ejército, de la Armada y de la Aeronáutica), instituido a raíz del golpe que derrocó el gobierno constitucional del presidente Joao Goulart, osó romper la referida tradición. Y la propia Constitución de 1967, que intentó la institucionalización del régimen militar, volvió a repetir casi literalmente el art. 141, § 31 de la Constitución liberal de 1946, restringiendo la pena de muerte al ámbito de la "legislación militar aplicable en caso de guerra externa".

El 27 de Septiembre de 1969, la Junta Militar, que había asumido el gobierno tan pronto el dictador de turno, Mariscal Costa e Silva, víctima de un derrame cerebral, quedó imposibilitado de cumplir sus funciones, promulgó un nuevo Decreto-Ley de Seguridad Nacional, cuya característica básica es la de conferir una competencia ilimitada a los tribunales militares e instituir la pena de muerte para los casos configurados como crímenes contra el orden político y social o contra la seguridad nacional.

Cabe señalar, desde luego, la amplitud del concepto de seguridad nacional, que permite a los militares encuadrar criminalmente a todos los que luchan contra la dictadura, no importa la forma en que se manifieste la oposición, siempre que ellos consideren que la acción pone en riesgo la propia estabilidad del régimen. En efecto, el art. 2º del referido texto legal define la seguridad nacional como la "garantía de la consecución de los objetivos nacionales contra antagonismos tanto internos como externos". El art. 3º,

a su vez, establece que la seguridad nacional "comprende, esencialmente, medidas destinadas a la preservación de la seguridad externa e interna, inclusive la prevención y represión de la guerra psicológica adversa y de la guerra revolucionaria subversiva".

¿Pero qué es la "guerra psicológica adversa", esa extraña configuración delictuosa nacida de los juristas de alquiler de la dictadura?

La ley la define en un enmarañado de telaraña de la cual nadie puede escapar: "es el empleo de la propaganda, de la contrapropaganda y de acciones en los campos político, económico, psicosocial y militar, con la finalidad de influenciar o provocar opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos extranjeros, enemigos, neutros o amigos, contra la consecución de los objetivos nacionales". Por lo tanto, la libertad política en su sentido más amplio (desde la manifestación sobre los hechos contingentes hasta los juicios emitidos sobre la realización histórica del propio pueblo brasileño), los derechos sindicales y las luchas gremiales de toda naturaleza, la libertad personal en cualquiera de sus expresiones, todo, absolutamente todo, queda sometido a los límites rígidos que los "objetivos nacionales" impongan.

Pero ¿cuales son los objetivos nacionales, que se convierten en eje de la seguridad nacional y que deben inspirar, de acuerdo con el art. 7º, los jueces y los tribunales en la aplicación del referido Decreto-Ley? En ningún momento, en los ciento siete artículos del texto legal, se aclara lo que se debe entender por "objetivos nacionales", quedando en consecuencia su conceptuación entregada a la conveniencia del aparato represivo.

La omisión, sin embargo, no impide que el pueblo brasileño sepa, a través de la trágica experiencia de los siete años de dictadura, que para los que se adueñaron del poder los "objetivos nacionales" significan asegurar a todo precio la supervivencia del orden social que beneficia a una minoría, que lo rige y que usufructúa de la riqueza material producida por el pueblo, mientras los obreros y los campesinos, los empleados y la gente de las "favelas", todos los que viven de su trabajo, despojados de sus derechos no tienen siquiera cómo defender las migajas de su salario.

Desde que el golpe triunfante instauró el actual régimen militar, la historia económica de Brasil es el más vergonzoso ejemplo de sometimiento a los intereses del imperialismo americano. No se quiere decir con esto que, anteriormente, la economia brasileña no se desarrollara dentro de los marcos de la dependencia externa, beneficiando especialmente a los intereses norteamericanos. Pero era un proceso contradictorio, de avances y de retrocesos, de entregas y de resistencias. Ahora la capitulación pasa a ser una politica definida: desnacionalizase la economia a galope, paradojalmente en nombre de los "objetivos nacionales". Creo que nadie sintetizó mejor esa oscura fase de la vida brasileña que el ex-Canciller Juracy Magalhaes, durante el gobierno de Castello Branco (1), cuando formuló la más cruda filosofia del capitulacionismo, digna de un eunuco: "Lo que es bueno para los Estados Unidos es bueno también para Brasil" (2).

Considerando que los "objetivos nacionales", como resultan de la práctica de la dictadura militar, son anti-populares y contrarios a los intereses de la nación brasileña, todas las luchas que signifiquen una defensa del pueblo y del pais, constituyen delitos que el estatuto represivo sanciona, en grados distintos, incluso con la pena de muerte. No es un juego de palabras lo que se acaba de afirmar. Se está hablando en concreto de un momento crucial de la historia del pueblo brasileño. Y la historia de un pueblo es algo profundamente serio, como para permitir que alguien se de al lujo de un torneo verbal. Que lo digan los ciudadanos brasileños sin derechos politicos y sociales, los miles y miles de prisioneros botados en los calabozos más degradantes y los que sufren —con una grandeza estoica— las torturas más brutales y la propia muerte. Que lo digan los brasileños que en todas las regiones del pais, luchan incansablemente para derrocar la dictadura, sacrificando, si és necesario, generosamente, su propia vida!

El 17 de Octubre de 1969 la pena de muerte fue elevada a la categoria de norma constitucional. En efecto, la Junta Militar, en esa fecha, promulgó una nueva Constitución Politica, en la cual se declaraba en su art. 153, § 11: "No habrá pena de muerte, de prisión perpetua, de relegación o de confiscación, fecha la salvedad de los casos de guerra externa, psicológica adversa o revolucionaria o subversiva, en

los términos que la ley determine".

Es importante recordar el contexto político en lo cual eso se dá. En cinco años de dictadura era la segunda Constitución Política que se promulgaba. Es verdad que, técnicamente, la Junta Militar trató de presentar la cuestión como simple enmienda a la Constitución del 24 de Enero de 1967. Pero si uno analiza la importancia de las normas constitucionales modificadas, en rigor se trata de una nueva Constitución, con la agravante de que fue dictada por la Junta Militar autocráticamente, sin ningún disfrace, mientras la anterior, propuesta por el gobierno de Castello Branco, fue discutida y aprobada por el Congreso Nacional, no obstante los límites del actual Parlamento brasileño, sin ninguna representatividad política, moralmente sometido y castrado en sus poderes. Se podrá decir que es un detalle formal. Y de hecho lo es: pero significativo, en la medida en que demuestra que la dictadura ya no logra mantener la máscara con que trató de engañar, en los primeros tiempos, a la opinión pública internacional y al propio pueblo brasileño.

Por otro lado la ascensión de la Junta Militar había sido rigurosamente un golpe más. El país estaba "institucionalizado", por lo menos desde el ángulo de las capas dominantes. Sin discutir, por supuesto, el juego de presiones que impedía siempre cualquiera veleidad oposicionista, aún la más liberal, el Congreso Nacional, este último con función específica de sustituir al primero en sus impedimentos. Cuando Costa e Silva, el mariscal de turno en la presidencia, quedó físicamente sin condiciones de responder por sus funciones, los Ministros militares (bajo el mando del Ministro de la Marina, Augusto Rademaker) se constituyeron en una Junta Militar y asumieron el gobierno autodefiniendo sus poderes a través del Acta Institucional Nº 12, del 31 de Agosto de 1969. Finalmente, cabe señalar que la pena de muerte, instituida por el Decreto-Ley de seguridad nacional, de 27 de Septiembre de 1969, se chocaba con el art. 150, § 11 de la Constitución Política de 1967, que era la expresión jurídica del régimen militar. Y el mencionado Decreto-Ley, que definía los nuevos crímenes contra la seguridad nacional y el orden político y social, era simplemente el tercero promulgado por la dictadura sobre la misma materia, en el corto espacio de cinco años.

Todo esto demuestra la gran dificultad que el régimen militar estaba encontrando para institucionalizarse. Además de las contradicciones en su propio seno (que en ese entonces se manifestaba incluso por la presencia de una tendencia liberal, que defendía la "redemocratización" del país; desde luego limitada y controlada), cabe destacar la ascensión de los movimientos de masa a partir de 1967: las luchas callejeras y los mitines relámpagos, llevados a cabo por los estudiantes con extraordinaria capacidad técnica y organizacional, llenan el escenario político del país, sobre todo en las ciudades de Rio de Janeiro, Sao Paulo y Belo-Horizonte. En 1968, con la "marcha de los cien mil", que paralizó la antigua capital del país y espantó al gobierno, muchos tuvieron la impresión de que las fuerzas populares habían retomado la caminata interrumpida por el golpe de 1964. El movimiento obrero, a su vez, realiza importantes huelgas en Contagem (Minas Gerais), en Abril y Septiembre de 1968, y en Osasco (S. Paulo), en Julio del mismo año, manifestando una combatividad que no se observaba desde la instauración del régimen militar. Agréguese a esto la agresividad de la oposición liberal, adentro de segmentos de las propias clases dominantes, que osara aglutinarse en torno del "Frente Amplio" (que reunía a Juscelino Kubitschek, Joao Goulart y Carlos Lacerda), y que en el parlamento se tornaba cada vez más intransigente. En realidad la resistencia de la Cámara de Diputados a la concesión de permiso para que el Ejecutivo procesara el entonces diputado Marcio Moreira Alves (3) fue, en ese contexto, tan sólo un episodio, aunque se haya convertido en el centro de la crisis entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional. El Acta Institucional Nº 5, de 13 de Diciembre de 1968 fue la respuesta desesperada de la dictadura militar, que anulaba en esencia la Constitución de 1967, elaborada por ella misma y que todavía no había cumplido un año de vigencia (4).

Golpeado duramente por la represión, el movimiento de masas sufrió un reflujo inmediato. Pero en esa época ya habían empezado las primeras acciones armadas en las calles de Rio de Janeiro y Sao Paulo, caracterizadas sobre todo por las expropiaciones de dinero en los bancos y de armas, lideradas por la Acción Libertadora Nacional (ALN), Vanguardia Popular Revolucionaria (VPR), Movimiento Revolucionario 8 de Octubre (MR8) y Comando de Liberación Nacional (COLINA). Estas ac-

ciones, que configuraban un momento nuevo en la evolución de las luchas del pueblo brasileño, tuvieron su punto más alto, por su espectacularidad y por su contenido político, en el secuestro del embajador norteamericano, Charles Burke Elbrick, en Septiembre de 1969, justo cuando la Junta Militar, con más poderes que un rey bárbaro, asumía el mando del país en nombre del orden público y de la preservación del régimen. La audacia de la acción que sorprende y desorienta al gobierno, como asimismo el enorme peso político del secuestrado, han obligado a la Junta Militar a curvarse dóciimente a las imposiciones de los grupos revolucionarios, liberando a 15 combatientes de las más distintas tendencias de la izquierda brasileña, a publicar en las principales radios, televisiones y periódicos del país un manifiesto de contundente crítica al régimen militar, a parlamentar en fin en pie de igualdad con los revolucionarios. Todo esto significó, tanto en el plano interno, como en el externo, un golpe político durísimo a la prepotencia de la dictadura, pero, a la vez, desató un nivel de represión aún más alto, sin que la lucha de masas hubiera tenido un desarrollo correspondiente, capaz de contrarrestarla.

La pena de muerte, establecida jurídicamente, incorporada a la Constitución del régimen, es en rigor una derrota política de los militares fascistas. Como se ha visto, el régimen intentó institucionalizarse y promulgó una Constitución (la de 1967) que incluye, en el capítulo de los derechos individuales, todas las garantías proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre; buscó preservar las apariencias de las tradiciones jurídicas, como el rechazo de la pena de muerte; pero, en seguida, rompió con sus propias leyes y renunció a las tradiciones, embarcándose en la arbitrariedad más definida. En otras palabras, la dictadura —que esencialmente realiza una política antipopular y antinacional— no tiene otro sostén que no sea la escalada de la violencia y ya no hace ningún esfuerzo para ocultar su verdadera cara. Cualquiera limitación a su propia arbitrariedad se transforma en una brecha en sus murallas: el pueblo, bajo la más severa represión, no pierde la más mínima oportunidad para retomar su marcha y esto basta para hacer temblar a la dictadura.

Es en este contexto que se debe entender la

institucionalización de la pena de muerte en Brasil. Porque, en realidad, a nivel de los hechos, hace años que los militares tienen las manos teñidas de la sangre de los combatientes de la revolución brasileña. Theodomiro dos Santos, el joven revolucionario ahora condenado a muerte, fue juzgado por un tribunal militar y se cumplieron los procedimientos "jurídicos" establecidos en el Decreto-Ley de seguridad nacional... ¿Puede haber farsa más repugnante? Como si la dictadura, a falta de leyes, hubiese sentido impedida de prender, de violar, e torturar y de matar!

En verdad son muchos los que cayeron asesinados por la dictadura militar en Brasil.

ANTOGILDO PASCOAL VIANA

Quizás una de las primeras víctimas haya sido el dirigente sindical Antogildo Pascoal Viana, líder de los estibadores en Manáus, capital del Estado de Amazonas, y que se encontraba en la ciudad de Rio de Janeiro, adscrito a la Federación de los Estibadores del Estado de Guanabara. Detenido en las primeras horas del golpe de 1964, fue torturado bárbaramente y muerto. La responsabilidad directa fue del Centro de Informaciones de la Marina (CENIMAR). Para simular un suicidio, los asesinos de Antogildo Viana lo tiraron por la ventana del 3er. piso del Ministerio de la Marina, en el centro de Rio de Janeiro. Era un momento de absoluto reflujo de las fuerzas populares; las organizaciones de masas estaban aplastadas, los líderes sindicales, estudiantiles y políticos de izquierda estaban presos o asilados en las embajádas. El triunfo de la derecha era celebrado por amplios sectores de clase media y la histeria anticomunista, que había impulsado el golpe militar, ensordecía el país. La muerte de Antogildo Pascoal Viana pasó desapercibida, envuelta en el silencio del sacrificio, a que están acostumbrados los obreros en su vida de luchas.

MANUEL ALVES DE OLIVEIRA

El 8 de Mayo de 1964, falleció, en el Hospital Central del Ejército, en Triagem, el sargento Manuel Alves de Oliveira. Fue detenido en el Regimiento Andrade Neves, en cuya unidad servía, para responder en un proceso policial-militar. En los tres últimos años que anteceden al golpe, era grande la agitación entre los sargentos, que se incorporaban cada vez

más al debate político nacional, rompiendo de hecho los límites disciplinarios del Ejército. La muerte de un sargento arrestado, en aquellos días de violencia suelta contra las fuerzas populares, era en sí misma sospechosa y provocó una campaña del "Correio da Manha", sobre todo a través de los artículos de Marcio Moreira Alves. Como consecuencia de la denuncia, muchas autoridades militares consideraron necesario que se averiguara la verdad de los hechos, en nombre de la dignidad de las Fuerzas Armadas, que no matarían a un prisionero indefenso. En ese entonces el sentimiento del honor militar prevalecía sobre la bestialidad policial de algunos oficiales. De todos modos la investigación concluyó por la improcedencia de la denuncia, dándose la "causa mortis" como "indeterminada" (5).

MANUEL RAIMUNDO SOARES

En 1966 los torturados ya hacían llegar sus denuncias desde las cárceles, rompiendo la imagen del "hombre cordial" que se había erigido como padrón del hombre brasileño. Fue cuando la opinión pública se escandalizó con la noticia de la muerte del sargento Raimundo Soares, que había sido apresado por el III Ejército como agente de la subversión en los cuarteles, y cuyo "cadáver apareció flotando en las aguas del río Jacuí, cerca de Porto Alegre, con las manos atadas a la espalda". La protesta generalizada, sobre todo en Río Grande do Sul (donde está ubicado el poderoso III Ejército), aseguró el clima político necesario a la constitución de una Comisión Parlamentaria de Investigación, cuyo informe final concluyó que el prisionero había sido muerto en la cárcel y tirado a las aguas del río Jacuí. El periódico "Jornal do Brasil", en su edición del 17 de Junio de 1967, publicó la siguiente noticia: "El coronel Washington Bermudez, asesor legislativo del Ministro de Ejército y ex-secretario de Seguridad de Río Grande do Sul, y el coronel Mena Barreto, actual Jefe de Policía del III Ejército, fueron señalados como responsables por la muerte del sargento Manuel Raimundo Soares por la Comisión Parlamentaria de Investigación que se encargó del caso. Fueron indicados como coautores del asesinato los comisarios José Morsh, del Departamento de Orden Político y Social (DOPS) de Río Grande do Sul, como asimismo Itamar Ferreira de Souza". No es necesario señalar que los culpados no fueron castigados. (6).

EL HIJO DE CONCEICAO IMACULADA

Poco a poco, la tortura y el asesinato en la prisión pasaron a ser algo cotidiano de la trágica realidad en que vive hoy día el pueblo brasileño. Ninguna consideración, por más particular que sea la situación del prisionero, detiene la brutalidad policial implantada como norma de conducta. Ejemplo de esto ha sido la prisión de Conceicao Imaculada de Oliveira, obrera, líder sindical y secretaria del Sindicato de los Metalúrgicos de Belo-Horizonte y Contagem, en el Estado de Minas Gerais. Acusada de haber dirigido una huelga de los metalúrgicos en 1968 (de la cual se habló anteriormente), había sido detenida en Belo-Horizonte, a principios de Abril de 1969. Pero Conceicao Imaculada estaba en visible estado de gravidez. Ni la maternidad, que sensibiliza hasta a los más brutos, la salvó de las torturas psicológicas y físicas, a lo largo de 60 días! Como resultado directo de estas violencias, Conceicao Imaculada perdió el hijo que ya vivía en sus entrañas. El aborto, como ya lo escribimos en nuestro libro sobre la represión y tortura en Brasil, "se produjo en una pequeña y fétida celda del DOPS, en Minas Gerais, frente a decenas de prisioneros, sin asistencia médica ni anestesia, ni ningún tipo de cuidado higiénico. Los presos que intentaron socorrerla fueron contenidos y amenazados con ametralladoras" (7). Ningún sofisma puede empañar el significado de los hechos que se acaban de describir: el aborto provocado es un crimen contra la vida, que es el derecho fundamental del feto. Y decir que los asesinos (coronel Valdir Teixeira Goes, capitanes Hilton Paulo da Cunha Portela y Gomes Carneiro) son oficiales del Ejército brasileño!

PADRE ANTONIO HENRIQUE PEREIRA NETO

Parece evidente que parte del clero católico, sobre todo de la jerarquía eclesiástica, apoyó el golpe militar de 1964. Pero tan pronto el régimen comenzó a mostrar su verdadera cara, la oposición participante de un gran sector de padres, monjas y obispos, individual y colectivamente, se transformó en uno de los hechos más importantes de la situación política brasileña. La resistencia del clero ha tenido, por supuesto, los más distintos grados de expresión: desde la protesta contra la violencia policial en nombre del respeto a la persona, hasta la denuncia de la estructura económica y social del país, con-

dicionadora de una violencia más amplia y más contante aún, que aplasta al hombre. También ha tenido las más variadas formas de manifestación: desde las homilías a las resoluciones colectivas de la Conferencia Nacional de Obispos, desde las conferencias de tono político a los desfiles en las calles, desde la celebracion de misas hasta la cooperación, directa o indirecta, con los grupos revolucionarios. Por todo esto, el número de padres y monjas presos y torturados ya es enorme: de hecho se convirtieron en combatientes de la revolución brasileña. Pero quizás el caso mas importante, por la crueldad de que se revistió, haya sido el asesinato del padre Antonio Henrique Pereira Neto, asesor de Don Helder Camara en los barrios obreros de Olinda y Recife, en el Estado de Pernambuco. Tenia 27 años de edad, era sociólogo y profesor universitario. Pero no habia alcanzado una gran nombradia como para transformarse en centro del odio de la dictadura; lo que permite suponer que, al asesinarlo, el régimen militar pretendió en realidad amedrontar a Don Helder Camara, acallando la voz de denuncia que más alta resonancia ha tenido en el plano internacional. Por esto o por pura irracionalidad, de hecho la victima elegida fue el joven sacerdote Antonio Henrique Pereira Neto: el 26 de Marzo de 1969, lo secuestraron por la noche, lo torturaron hasta el desvario, le sacaron los ojos y le colgaron de un árbol. Uno de los principales torturadores del padre Antonio Henrique, el agente del DOPS Rogerio Matos, tuvo que ser muerto por los policias del DOPS y del IV Ejercito, por temor de que él revelara todos los entretelones del crimen. Don Helder Camara, en nota pública, clasificó la muerte de su asesor como un crimen político y nadie en Brasil tiene dudas que él cayó, como tantos otros patriotas, victima del engranaje de violencia que la dictadura generó y en la cual se apoya.

VIRGILIO GOMES DA SILVA

Es difícil decir cuál de los crimenes de la dictadura es el más monstruoso. En verdad tan indignante como el asesinato del padre Antonio Henrique es el caso de Virgilio Gomes da Silva, lider obrero apresado en S. Paulo por agentes de la "Operación Bandeirantes" y muerto el 29 de Septiembre de 1969 por un capitán del ejército cuyo nombre no fue identificado. La bravura de Virgilio Gomes da Silva es una página de orgullo de la revolución brasileña. Es la prueba de cuanto puede la fuerza moral

un revolucionario. Lo torturaron de la manera más bestial, lo mantuvieron colgado de un "pau-de-arara" durante horas seguidas, le aplicaron choques eléctricos en el ano y en los órganos genitales, pero él no habló. En presencia de otro compañero de lucha, su propio hermano, Virgilio (sangrando por la nariz, por el oido y por la boca) tuvo la audacia de escupir en la cara de una de sus interrogadores. Pero por supuesto que escupió pura sangre... Fisicamente destrozado, todavia tuvo energia para gritar a sus torturadores: "Pueden matarme, porque esta es la profesión de ustedes, verdugos y mercaderes de la Patria! Pero sepan que están matando a un hombre del pueblo, a un verdadero brasileño"! Entonces trajeron a su mujer: la desnudaron y la torturaron en su presencia. Pero él no habló. Los monstruos torturaron a su hijo, con choques eléctricos, a una criatura de 8 meses de edad! Pero él no habló. Finalmente le estrellaron su cabeza reiteradas veces contra la pared y Virgilio Gomes da Silva murió. Pero murió como mueren los héroes del pueblo, mientras que el capitan asesino se oculta en el anonimato de su villania.

CARLOS MARIGHELLA

El escenario politico brasileño se llenó en 1969 con la actuación de los grupos revolucionarios que habían deflagrado la acción armada. Las expropiaciones de bancos, rescates de armas, la propaganda armada, parecían configurar una verdadera guerrilla urbana, sobre todo en Sao Paulo y Rio de Janeiro. No obstante las responsabilidades politicas por las referidas acciones hayan sido de las más distintas organizaciones, de hecho, si uno toma en cuenta los periódicos de la época, de un modo general se las atribuye principalmente a la Acción de Liberación Nacional (ALN) y a su lider Carlos Marighella. Muchos diarios incluso le asignaban el liderazgo de la "subversión" y el régimen militar pasó a considerarlo como el "enemigo público Nº 1". Su cabeza estaba a premio. Su fotografía estaba distribuida por todo el país, estimulándose la delación, y el aparato represivo concentraba sus mejores recursos en la búsqueda del antiguo dirigente comunista. El día 4 de Noviembre de 1969, a las 20 horas, en S. Paulo, la policía, bajo el mando de Sergio Fleury (una de las principales figuras del Escuadrón de la Muerte) logró cercar a Carlos Marighella cuando comparecía a un encuentro marcado anteriormente con dos pa-

dres dominicos y lo fusiló a corta distancia, usando incluso ametralladoras. Tomando en cuenta la práctica de la dictadura y las características de la operación de emboscada, no tenemos la más mínima duda en afirmar que en los planes de la policía no se contemplaba la prisión de Marighella, sino su asesinato deliberado y frío.

CHAEL CHARLES SCHREIER

En la madrugada del día 22 de Noviembre de 1969, Chael Charles Schreier, de 23 años de edad, fue detenido por el D.O.P.S. en Río de Janeiro, en compañía de María Auxiliadora Montenegro y Antonio Espinosa. Los diarios noticiaron los hechos, incluso la resistencia que los revolucionarios habrían puesto a la detención. Según el certificado de defunción, Chael murió el mismo día 22, lo que permite imaginar las brutalidades de que fue víctima. La revista brasileña "VEJA", del 10 de Diciembre de 1969, hace una descripción que, por su objetividad, vale la pena transcribir: "La casa fue cercada y María Auxiliadora, al atender la puerta fue desde luego detenida. Chael y Espinosa resistieron a bala en el piso de arriba y sólo se entregaron cuando la munición se acabó y la acción del gas lacrimógeno los obligó a salir. Primero Espinosa, con los brazos levantados, y después Chael, con un pañuelo en la nariz para protegerse contra los gases..." Y, más adelante: "En la misma madrugada, a la 1,30 hrs. los tres y más el material encontrado en la casa, fueron llevados al cuartel de la policía del ejército en la Villa Militar, en el suburbio de Río de Janeiro, bajo la responsabilidad del capitán Joao Luis. Todavía en esa misma madrugada del sábado, pocas horas después, el cuerpo de Chael registraba entrada en el Hospital Central del Ejército, en Benfica. El general Galeno de Penha Franco, médico director del Hospital, afirma que Chael al entrar al hospital ya estaba muerto y que el envío del cuerpo fue tan sólo una formalidad, una vez que venía de una unidad militar. Cumplida la formalidad, el cuerpo fue enviado al Instituto Médico Legal, en la Avenida Men de Sá, para ser sometido a autopsia por el médico Rubens Pedro Macuco Janini, el mismo que, finalmente, firmó el certificado de defunción. En el Instituto Médico Legal, el cuerpo de Chael fue embalsamado, providencia cara y poco común, quizás por la necesidad de preservarlo en la hipótesis de que fuera sepultado en Sao Paulo, y nada fue cobrado a la familia, tres

días después, el miércoles por la tarde, cuando Emilia Brickman Schreier y Ary Schreier, los padres, tomaron conocimiento, perplejos, de que su hijo estaba muerto". No es preciso decir más. Tal vez tan sólo quepa agregar los datos del certificado de defunción en su terminología fría: "Causa mortis: contusión abdominal con ruptura del mesocólon transverso y mesenterio, con hemorragia interna" (8).

MARIO ALVES

Desde la muerte de Marighella, la policía adoptó como norma matar a los cuadros dirigentes de las organizaciones revolucionarias, o lo hace en el momento de la prisión, bajo pretexto de que la víctima opuso resistencia, o lo concretiza en los calabozos a través de la tortura. Fue lo que ocurrió con Mario Alves, secretario general del Partido Comunista Brasileño Revolucionario (PCBR), asesinado por oficiales del Ejército en el cuartel del Primer Batallón de la Policía Militar, en Río de Janeiro, el día 16 de Enero de 1970. Detenido por la Policía del Ejército en esa misma fecha, fue torturado hasta la muerte. La carta de su hija, Lucia Borges Vieira, dirigida a la Comisión de Derechos de la Persona Humana (que tiene como presidente, para supremo escarneo, el ministro de Justicia de la dictadura!) es un grito de dolor pungente: "Mi padre, Mario Alves de Souza Vieira fue asesinado por la Policía del I Ejército, por motivos políticos e ideológicos. Quiero llevarle, en el Día de los Muertos mi homenaje de gratitud por todo lo que él me dejó: la certidumbre de un mundo de paz y de justicia para todos. No conozco a nadie mejor que mi padre. Quiero llevarle muchas flores en el Día de los Muertos. Digan al I Ejército que devuelvan a mi padre. No soporto más la angustia de no saber qué hicieron con el cuerpo, dónde lo tiraron". La carta de doña Dilma Borges Vieira, esposa de Mario Alves, dirigida igual- "Tengo conocimiento, por medio de la prensa, que el Presidente de la República está muy preocupado con la imagen de Brasil en el exterior. Soy una de las muchas víctimas de esa realidad que se refleja en el exterior. Mi marido fue bárbaramente apaleado durante la noche de su arresto. Su cuerpo fue raspado con un cepillo de acero. Lo mataron por introducción de un laque en el ano. Eso por negarse a dar informaciones a los torturadores del I Ejército y del DOPS (policía política). Algunos detenidos fueron llevados a la sala de torturas para lim-

piar el suelo sucio de sangre y excrementos. Vieron a Mario Alves anheloso y moribundo, sangrando por boca y por las narices, desnudo, tendido en el suelo, pidiendo agua. Los militares torturadores, alrededor, riéndose, no permitieron que le fuera prestada cualquier ayuda". La señora Alves, queriendo al menos dar sepultura digna a su marido, ya golpeó todas las puertas. Escribió a la referida Comisión de Derechos de la Persona Humana, al Ministerio de Justicia, al Comandante del I Ejército, general Syzeno Sarmento (autoridad responsable por la prisión de Mario Alves) y al diputado Humberto Lucena, líder del MDB, en la Cámara Federal, único partido político de oposición consentido existente en el país. Nadie le contestó una palabra siquiera. Nadie le entregó el cuerpo de su marido. La dictadura mata como matan los bandidos y oculta el cadáver.

OLAVO HANSEN

Durante las conmemoraciones del 1º de Mayo de 1970, en Santo André, ciudad básicamente obrera, cerca de S. Paulo, fueron detenidos 20 obreros, entre ellos Olavo Hansen, de 32 años de edad, técnico en computadoras, miembro del sindicato de los obreros de la Industria Química y Farmacéutica. La policía alegó que los obreros estaban distribuyendo panfletos subversivos. No será demasiado acordar que la simple reivindicación de alza salarial, contrariendo la política de salarios establecida por la dictadura, puede ser interpretada como contraria a los "objetivos nacionales" y configurar un crimen contra la seguridad del Estado... Pero es verdad que también se puede prender por puro capricho policial, sin que sea necesario invocar como fundamento ninguna norma jurídica: es el imperio de la arbitrariedad. De hecho, Olavo Hansen fue detenido y el día 9 de Mayo, a las 12 horas, murió por "causas indeterminadas", de acuerdo con el certificado de defunción. Veintiuno sindicatos de Sao Paulo, oficialmente, denunciaron el asesinato de Olavo Hansen y declararon que su cuerpo había sido encontrado en un terreno baldío cerca del Museo Ipiranga, en la referida ciudad de S. Paulo. Frente a la inquietud generada en el proletariado paulista, con amplia repercusión en la Cámara Federal, a través de la protesta de la oposición liberal, el gobernador del Estado determinó la apertura de investigación para averiguar la "causa mortis": el informe médico concluyó que la muerte se había dado por el rompimiento de

los riñones causado por golpes, además de heridas, como un corte de 3 cms. en los testículos. A pesar de todo, el proceso judicial fue archivado por haber llegado a la conclusión de que la muerte de Olavo Hansen había sido por envenenamiento, a raiz de haber estado el obrero trabajando en una fábrica de insecticidas... Esto no obstante estar preso hacia 8 días! La dictadura no sólo brutaliza a las personas, sino que se nutre también de la degeneración de las instituciones. Poco a poco se va verificando que la Justicia no es más que la otra cara de la dictadura.

CELSO LIMA ALVES

Son muchos, desgraciadamente, los que cayeron asesinados por la represión militar (9). A través de los ejemplos que estamos dando, no se busca más que demostrar la afirmación de que la dictadura al instituir la pena de muerte en Brasil no hace más que confirmar una práctica mucho más frecuente de que muchos piensan. Incluso, cuántos combatientes de la revolución brasileña no han muerto, sin que todavía nos haya sido posible denunciar la manera asesina! No hace mucho, por ejemplo, con la llegada a Santiago de los 70 prisioneros políticos (canjeados por el embajador suizo que había sido secuestrado por la VPR), ha sido posible conocer los detalles de un crimen de la dictadura de cuya atrocidad se avergonzarían los nacistas: "El 5 de Diciembre de 1970, Celso Lima Alves fue arrestado conjuntamente con Ioshitane Fujimori, por la policía política de S. Paulo. Celso no estaba herido. Después de ser fuertemente golpeado, fue echado al suelo. Los hombres del Escuadrón de la Muerte lo cercaron, agarrándolo por los brazos y piernas. Sus miembros fueron tirados y torcidos hasta que su cuerpo se despedazara" (10).

ADERBAL ALVES COQUEIRO

Por otro lado, la muerte de Aderbal Alves Coqueiro, a mediados de Febrero de 1971, confirma claramente la decisión de la dictadura de matar a los revolucionarios, sin perder tiempo con filigranas jurídicas. Las muertes de Mario Alves, Olavo Hansen, Chael Schreier, Celso Lima Alves y del propio Aderbal Alves Coqueiro son todas posteriores al nuevo decreto-ley de Seguridad Nacional que instituyó la pena de muerte en Brasil. Es decir, la dictadura ya

estaba en condiciones de matar legalmente... No obstante eso, los hechos indican que los hombres del régimen prefieren el asesinato cobarde, sin al menos asumir la responsabilidad política de sus actos. Coqueiro era líder sindical en S. Bernardo do Campo, una ciudad esencialmente obrera cerca de S. Paulo. Era miembro del Grupo Especial Nacional Revolucionario, originado de la organización "Ala Roja". Detenido, fue incluido entre los 40 prisioneros políticos canjeados por el embajador de Alemania Occidental, en 1970, viajando entonces para Argel. Había regresado a Brasil para seguir su lucha, cuando la policía, en Río de Janeiro, logró cercarlo y de inmediato matarlo. En la operación de cerco, la policía usó nada menos que 50 esbirros. Un periodista de alquiler al noticiar la muerte de Coqueiro escribió: "su trágico fin parece ser un aviso a todos los bandidos que intenten regresar a Brasil". Ahí está crudamente sintetizada la política de la dictadura: asesinar sistemáticamente a los que a ella se oponen.

EDUARDO LEITE (Bacuri)

Una carta llegada recientemente desde la cárcel nos ha permitido conocer con mayores detalles la muerte de Eduardo Leite (Bacuri), quien se encontraba detenido en los calabozos de la Operación Bandeirantes, que es un organismo represivo del Ejército, con sede en Sao Paulo. Cuando fue entregado al DOPS, Bacuri estaba con las piernas paralizadas. Le aplicaron el suero de la verdad, el pentotal, pero él no habló. Entonces, después que lo sometieron a torturas indescriptibles, lo mataron. El día 8 de Diciembre de 1970 su cadáver fue encontrado en una playa de la ciudad de Santos "con los huesos y dientes totalmente quebrados, los ojos y una pierna arrancados y la boca rasgada hasta las orejas". El testimonio de sus compañeros de cárcel relata los últimos momentos en que lo vieran con vida: "Cuando detuvieron al camarada Ferreira (quien fue asesinado por el criminal Fleury, bajo torturas, dos horas después de su detención), el DOPS (11) de S. Paulo anunció que Bacuri se había fugado en el momento mismo en que Camara era apresado en la calle. Mientras esa nota oficial divulgada por la prensa, Bacuri seguía preso con nosotros. Aún más: en el día anterior, cuando fue detenido el camarada Camara Ferreira, Bacuri había permanecido todo el día en su celda, bajo nuestros ojos. Al divulgarse su supuesta fuga, nos dimos cuenta —y el com-

pañero Bacuri también, una vez que leyó la noticia— de que la represión iría a asesinarlo. En aquel entonces, los presos en el DOPS éramos cerca de 80. Acordamos que todos deberíamos permanecer despiertos día y noche y cuando viniesen a buscar al compañero Bacuri, realizaríamos una manifestación de protesta. Efectivamente, el primer martes de Noviembre, a la una de la mañana, Fleury y sus cómplices (todos miembros del Escuadrón de la Muerte) sacaron al camarada Bacuri de su celda, bajo la protesta de todos los prisioneros, quienes alzamos la voz en coro: ASESINOS, TORTURADORES, FIRME CAMARADA BACURI, VIVA LA REVOLUCION. En Diciembre, un día después del secuestro del embajador suizo, el DOPS de S. Paulo anunció oficialmente que, la víspera, había intentado detener a Bacuri, pero que opusiera resistenca y fuera muerto en la balacera" (12).

RAIMUNDO EDUARDO DA SILVA

Ahora nos llega la noticia de la muerte de Raimundo Eduardo da Silva, militante de la organización revolucionaria "Acción Popular", obrero metalúrgico, de 22 años de edad, presidente de la Asociación de los Pobladores del Barrio Zaira, en la ciudad de Mauá, cerca de S. Paulo. Las circunstancias en que lo mataron ya no dejan dudas a nadie del carácter fascista del régimen militar brasileño. A fines de Noviembre de 1970, Raimundo da Silva estaba internado en el Hospital Municipal de Santo André, en estado grave, restableciéndose de dos operaciones quirúrgicas consecutivas. En Diciembre la dictadura desencadenó una persecusión masiva contra los obreros de Mauá, Santo André y San Bernardo, deteniendo a más de 30 personas (incluso dueñas de casa, jóvenes y menores), además de decenas de obreros. En este clima, la policía ubicó a Raimundo en el referido Hospital e intentó de inmediato llevarlo a la cárcel, no obstante su estado de salud; pero los médicos y las enfermeras, con extraordinaria bravura, impidieron el criminal intento. El impase perduró por varios días. Finalmente, el 22 de Diciembre, a través de la "Operación Bandeirantes", lo sacaron del hospital. Sus padres lo buscaron por todas partes inútilmente; ninguna autoridad policial o militar se responsabilizaba por la prisión de Raimundo, pero tampoco ninguna providencia fue determinada para localizar la víctima del repugnante secuestro. La "Operación Bandeirantes" declaraba haberlo

transferido para el Hospital Militar; pero en el mencionado hospital se decía que el valeroso obrero estaba en la "OBAN", sigla de la temible "Operación Bandeirantes". El día 8 de Enero de 1971 los agentes de la "OBAN" entregaron a los desesperados padres el certificado de defunción de Raimundo da Silva, con fecha del 5 de Enero: los asesinos de la "Operación Bandeiratnes" lo habían torturado (según las informaciones de otros prisioneros), matado y sepultado secretamente (13).

EL ESTADO SECUESTRA

Dos hechos nuevos realmente caracterizan hoy día la acción represiva de la dictadura en Brasil: 1) matan a los cuadros dirigentes o de mayor significación política de las organizaciones revolucionarias, pero matan de una forma deliberada, como política establecida, y no sólo resultado eventual de las brutalidades de los torturadores; 2) prenden sin que el Estado asuma la responsabilidad por la prisión, transformándose esa acción represiva en verdadera operación de secuestro, sin que nadie sepa adonde llevan el prisionero. En realidad, las dos políticas señaladas son caras de una misma moneda: secuestran, llevando las víctimas encapuchadas, porque si deciden asesinarla el régimen militar se considera más libre para negar su responsabilidad. Pero la sangre de tantos combatientes de la revolución brasileña marca la cara de la dictadura y no tardará mucho el día en que el pueblo hará justicia.

De los innumerables secuestros realizados por los aparatos represivos de la dictadura, queremos citar tan sólo tres casos: Jorge Leal, Rubens Paiva y Carlos Alberto Soares de Freitas (Beto). Los destacamos precisamente porque, por las circunstancias que los cercan, tenemos justificadas razones para temer que la policía ya los haya asesinado o quizás esté praparando las condiciones psicológicas para asesinarlos, aprovechándose de un momento en que la opinión pública se "acostumbre" al desaparecimiento de los referidos compañeros. *Es por lo tanto fundamental la denuncia que aquí hacemos, en la esperanza de que ella se multiplique por todas partes, de modo a llevar la dictadura a asumir la responsabilidad de las respectivas prisiones o tal vez desgraciadamente desenmascararse como autora de otros asesinatos más.*

JORGE LEAL

El caso más antiguo es el de Jorge Leal, detenido en Octubre de 1970. Ingeniero de profesión, desde larga fecha se ha incorporado a las luchas del pueblo brasileño. En el pasado actuó al lado de los obreros de la "Petrobrás" (empresa estatal que se encarga de la explotación y refinación del petróleo, además de ser símbolo de la resistencia del pueblo brasileño a la dominación americana), siendo detenido en Abril de 1964 a raíz del golpe militar. Al ser liberado, dejó de ejercer su profesión y se integró a la vida obrera en el Estado de Guanabara, como una dimensión de su propia perspectiva revolucionaria. Al ser preso en Octubre del año pasado, Jorge Leal fue torturado bárbaramente. Se supo que resistió con extraordinaria bravura a las brutalidades policiales. Una de las veces, después de horas de torturas consecutivas, lo sacaron de la sala macabra en camilla, tal su estado físico. Desde entonces nunca más fue visto por nadie. La dictadura distribuyó su fotografía como prófugo. Incluso, frente a la insistencia de sus padres que lo buscaban por los distintos cuarteles (transformados hoy día en calabozos del pueblo), los militares pasaron a declarar cínicamente que Jorge Leal jamás ha sido preso... Es obvio que esto es falso. Sus compañeros de cárcel, Alípio de Freitas y Margarita Soiero, desenmascararon la farsa montada por la dictadura al dar sus testimonios delante del Tribunal Superior Militar, no sólo confirmando la prisión de Jorge Leal como las torturas de que ha sido víctima. Sin embargo, hasta hoy día no se sabe dónde está Jorge Leal.

RUBENS PAIVA

El secuestro de Rubens Paiva es quizás más extraño y es la prueba definitiva de que nadie, absolutamente nadie, tiene la más mínima seguridad en el Brasil de hoy día, donde un fascismo criollo, cada vez más, consolida sus métodos de represión. Sin que al menos se sepa el por qué de su prisión, Rubens Paiva fue detenido el día 20 de Enero de 1971, en la ciudad de Río de Janeiro, llevado de su propia casa, situada en uno de los barrios más elegantes de la antigua capital brasileña. Al día siguiente, su señora doña Eunice Paiva y su hija Eliana, una niña de 15 años de edad, también fueron apresadas sin la más mínima explicación. Según el testimonio de la señora Paiva, en carta dirigida a la Comisión de

Defensa de los Derechos de la Persona Humana, días después que la liberaron a ella y a su hija. Rubens Paiva fue llevado al Cuartel de la Policía del Ejército, en la calle Barao de Mesquita, en la ciudad de Rio de Janeiro. Dice la señora: "En ese cuartel, me mostraron el libro de registro de sus prisioneros, donde en unas de sus hojas, pude ver, con mis propios ojos, mi foto, la de Eliana y la de Rubens. En ese cuartel, durante los interrogatorios a los cuales me han sometido, me informaron que mi marido también se encontraba allí. Al dejarlo, cuando fui liberada el día 2, divisé en el patio interno del cuartel, nuestro auto, en el cual Rubens, preso, había manejado personalmente acompañado de los agentes de seguridad. Identificado por mí, se me dijo que el auto, desde luego se encontraba a mi disposición "...no puede haber por lo tanto, prueba más contundente de que los esbirros llevaron a Rubens Paiva al cuartel de policía del Ejército. No obstante esto, en los procesos de habeas-corpus en su favor y de doña Eunice, el comandante del primer Ejército tuvo el cinismo de informar al Tribunal Superior Militar que jamás, ni Rubens Paiva ni su señora habían estado presos en cualquiera de las unidades del referido Ejército! Desde entonces, hasta hoy día, parientes y amigos, correligionarios políticos y adversarios de ayer, hombres de la más alta expresión de la intelectualidad brasileña y periodistas de nombradía han reclamado en público o han movido junto a las autoridades para saber tan solo a dónde está Rubens Paiva. Y nadie contesta nada! Tristao de Atayde, pensador católico y una de las figuras de cumbre de la cultura brasileña, en un artículo publicado en el "O Jornal do Brasil" clasificó de secuestro la referida acción policial. De hecho es así: ya no es el Estado quien determina, responsablemente, la prisión de ciudadanos; es una organización de dementes que secuestran para poder matar aún más impunemente de lo que lo han hecho hasta ahora. En realidad, ¿a dónde está Rubens Paiva? La pregunta sin respuesta es cada vez más angustiante porque precisamente como hicieron con Eduardo Leite (Bacuri) antes que lo ejecutaran en una playa solitaria, la policía divulgó ampliamente, días después del secuestro de Paiva, que un grupo armado había realizado una audaz operación de rescate de un prisionero político de importancia, ex- diputado federal por S. Paulo, cuyo nombre variaba según las versiones, en algunos casos Rubens Seivas y en otros exactamente Ruben Paiva... Por otro lado, pasados

cuatro meses del secuestro, la única noticia que se tiene de alguien que lo haya visto, proviene de la cárcel a donde un prisionero fue testigo de la tortura que le infligian: él colgado del "pau-de-arara" sangrando y protestando con vehemencia, con la irreductible altivez que siempre lo caracterizó, conforme al testimonio de cuantos lo conocen de cerca. Habrían también asesinado a Rubens Paiva. ¿Pero por qué lo hicieron? No cabe preguntar por crímenes, porque los que cayeron tampoco los practicaron, pues no es un crimen luchar por la liberación del pueblo brasileño. Pero por casualidad Rubens Paiva es un líder revolucionario? Todo el país sabe que no. Por supuesto es un hombre vinculado a la causa popular, pero no es un militante revolucionario. Desde su tiempo de estudiante participó en las luchas nacionalistas, que en ese entonces tenían una clara conotación de izquierda. Fue diputado federal por S. Paulo, bajo la leyenda del Partido Trabalhista Brasileño, en cuyo corporación integraba su ala de izquierda. Tuvo su mandato anulado y sus derechos políticos suspendidos por 10 años, a raíz del golpe de 1964. Exilose en Yugoeslavia durante algunos meses, y después regresó a Brasil. Aparte de un pequeño periodo en que se dedicó al periodismo, en calidad de director de "Ultima Hora" en Sao Paulo, Rubens Paiva trabajó desde entonces en su profesión, como principal director de una importante empresa de ingeniería, con oficinas en Sao Paulo y Río de Janeiro. Socialmente, Rubens Paiva incluso es hombre de las capas altas de la sociedad brasileña. Pero es un cuadro de la oposición política y esto basta para la dictadura.

CARLOS ALBERTO SOARES DE FREITAS

Ahora nos llega la noticia de la prisión de Carlos Alberto Soares de Freitas (Beto), dirigente nacional de la VAR-Palmares. Detenido el día 12 de Febrero pasado, hasta la fecha se ignora enteramente a dondé está recluso. La policía (se incluye en la expresión el aparato represivo militar) niega que él esté preso. Considerando la norma que la dictadura pasó a adoptar (la de eliminar sistemáticamente a los dirigentes revolucionarios que logre capturar), se justifica el temor de que la represión asesine un bravo combatiente más de la revolución brasileña. Como lo señaló el boletín de VAR-Palmares, de Marzo de 1971, en el caso de Beto "La aprehensión es aún más infundada. Estudiante de sociología, se inició en la lu-

cha revolucionaria desde 1961, como militante de la POLOP (Política Operaria), destacándose como uno de los líderes más combativos del movimiento estudiantil de Minas Gerais, además de desarrollar una intensa labor de concientización y organización de los campesinos en la época en que el movimiento de las Ligas Campesinas sacudía los cimientos de la dominación latifundista en aquel Estado. Por otra parte, participó intensamente en las luchas obreras, dirigiendo el periódico "Piquete", editado por la POLOP y, más tarde, por el COLINA (Comando de Liberación Nacional), organización en que militó a partir de 1967. En 1969, Beto funda la VAR-Palmares, llevando adelante su lucha en pro de la constitución de un Partido revolucionario capaz de conducir el proceso armado que permitirá a las masas explotadas de Brasil liquidar al actual régimen de opresión y marchar hacia el socialismo".

Nuestra voz de denuncia en relación a los que fueron asesinados por la dictadura ya no puede devolverles la vida, pero quedará como un hierro en brasa en la cara del régimen militar y como un homenaje profundo a aquellos que, con extraordinaria bravura moral, nos dejan su ejemplo de combatientes y la confianza de que el pueblo vencerá. *Pero en los casos que acabamos de describir —de Jorge Leal, de Rubens Paiva y de Carlos Alberto Soares de Freitas— todavía podemos salvarles la vida denunciando por todos los medios a nuestro alcance y obligando a la dictadura a responsabilizarse públicamente por la prisión de ellos y por su integridad física.* Bien sabemos que esto no constituye una garantía absoluta: porque ésta sólo podremos lograr cuando derroquemos la dictadura a través de la lucha del pueblo brasileño.

LAS VICTIMAS ANONIMAS

Ya señalamos que los ejemplos de compañeros eliminados cobardemente por la dictadura de ningún modo agotan la lista criminal del régimen militar. Además de esto cabe decir que nos referimos a los cuadros combatientes que, por una forma o por otra, alcanzaron mayor nombradía o cuentan con cobertura de sus respectivas organizaciones, capaces de cumplir la función de denuncia. Pero hay que recordar tambien los hombres del pueblo que mueren, víctimas de la violencia fascista institucionalizada, sin que al menos sepamos sus nombres. Desde el gol-

pe de 1964 que los latifundistas recuperaron su poder de policía y, dentro de los límites de sus fundos, castigan físicamente o muchas veces matan a los campesinos, respaldados por el silencio del Estado. El diario "Correio da Manha", de 4 de Junio de 1969, transcribía una noticia proveniente de Recife, capital del Estado de Pernambuco, en el noreste brasileño: "El surgimiento de cadáveres a la orilla de las carreteras y en las grandes haciendas viene realmente constituyéndose en un enigma que la policía no sabe resolver". Y en seguida explicitaba: "Los padres del Nordeste, principalmente el padre Paulo Crespo, él propio, también amenazado de muerte, frecuentemente envían notas a la prensa dando noticias de asesinatos de líderes campesinos por propietarios de tierras". El padre Crespo es asesor de la Confederación Nacional de los Trabajadores de la Agricultura (CONTAG) y de ningún modo puede ser caracterizado como adversario del régimen militar: su denuncia es la prueba de que la violencia es decretada a todos los niveles por la dictadura o por ella encubierta y sostenida.

LA ESCALADA FASCISTA

Hay una realidad trágica que la opinión pública latino americana todavía no se ha dado cuenta suficientemente. Hace dos años que la denuncia herba internacionalmente por periodistas e instituciones, por brasileños y por extranjeros de las más variadas tendencias políticas, ha permitido que el mundo sepa que en Brasil la tortura es un método institucionalizado. Además ha logrado caracterizar, sin ningún disfraz, el gobierno brasileño como una dictadura militar. Pero quizás haga falta comprender en toda su dimensión el fenómeno: el dictador en Brasil no ha sido Castelo Branco o Costa e Silva, ni tampoco lo es presentemente Garrastazú Medici. Trátase en realidad de un verdadero régimen militar: son los militares que están en el poder, de alto a bajo, por todas las capilaridades institucionales. Pero, lo que es más grave aún, después de la primera fase dictatorial de corte bonapartista, el régimen está logrando una creciente integración con la clase dominante y son enormes sus esfuerzos, a través de una propaganda masiva y científicamente elaborada, para lograr el apoyo de una parte importante de la población, tanto en relación a su proyecto de un "Brasil Grande", como en lo que se refiere a la represión anti-popular más brutal, presentada como condición

de éxito del objetivo señalado.

Es en este contexto que se puede entender el surgimiento y la consolidación de asociaciones de fines represivos, al margen del Estado, pero por tanto con su irrecusable beneplácito y con un apoyo material que ya no logra disfrazar. Sin duda el mejor ejemplo de este fenómeno es el "Escuadrón de la Muerte", designación que ya está mundialmente conocida a través de las constantes noticias de asesinatos de delincuentes comunes, víctimas del "Apostolado Profiláctico" de esa extraña asociación policial. En realidad, "el Escuadrón de la Muerte" tenía desde el comienzo una lógica más prágmatica: en esencia era una gang de policías que se dedicaban al tráfico de drogas, organizada con el objetivo de dar combate a los grupos de "civiles" que competían en la misma área de actividades ilícitas. Cuando la protesta de la ciudadanía, exaltada por las ejecuciones sumarias de los delincuentes, obligó al gobierno a determinar una severa investigación sobre el caso, el "Escuadrón de la Muerte" pasó a asesinar también, a los cuadros revolucionarios, con esto logró el apoyo del régimen militar. Basta decir que hace poco tiempo todos los procesos contra los miembros de esa "Societas Sceleriés" fueron declarados nulos por el Supremo Tribunal Federal... Mientras tanto Carlos Marighela, Mario Alves, Olavo Hansen, Juárez Brito, Bacuri, Camara Ferreira, Chael, Virgilio Gómez da Silva y tantos otros revolucionarios fueron asesinados, uno a uno, por los mismos hombres del "Escuadrón de la Muerte". En cualquier momento los dementes de la referida asociación estarán cumpliendo las mismas funciones que los "Arditi" cumplieron en la ascención del fascismo en Italia. Parodiando las palabras de Mussolini a los "Arditi", no tardará mucho que un general expresamente les diga: "Escuadrón de la Muerte"! Camaradas! Yo os he defendido cuando los cobardes filisteos os difamaban... El centelleo de vuestros puñales y el estallido de vuestras bombas harán justicia a todos los miserables que quieran impedir el desarrollo del Brasil Grande! Brasil es vuestro!" (14).

Agréguese a esto la constitución de la "Operación Bandeirantes", más conocida por su sigla "OBAN", que hoy día es símbolo de terror. ¿Qué es la OBAN? Es un aparato represivo militar, organizado al margen de las instituciones, que en la práctica tiene poderes mayores que los propios organis-

nios de represión del Estado, como el DOPS o la policía federal. La OBAN secuestra a sus víctimas a cualquiera hora del día o de la noche, las tortura y las mata, deliberadamente o a consecuencia de los excesos de los torturadores: y el Estado no se siente con la más mínima responsabilidad por sus acciones, precisamente porque la OBAN es un organismo al margen de la estructura administrativo-policial... Después que la OBAN, mediante las torturas más brutales, consideran que ya obtuvo lo que quería de sus prisioneros, entonces los entrega al DOPS, a la Policía Federal, a la Policía Militar o a cualquier otro aparato de la represión. Y sólo a partir de ese momento el Estado considera que el ciudadano está preso! Quien quiera que haya leído la historia de la ascención del fascismo en Italia ¿por casualidad no se da cuenta que idéntico proceso está en pleno desarrollo en el mayor país de América Latina? ¿Qué diferencia esencial hay entre la acción del "Escuadrón de la Muerte" o de la OBAN y las trágicas "expediciones de castigo" que los "Arditi" llevaron a cabo en el valle del Po, en seguida en la región del Mesogiorno y después en toda Italia? No hace un mes, el almirante Saldanha da Gama (un conocido fascista en Brasil) propuso públicamente la organización de una "Asociación Civil de Combate a la Subversión". ¿No será por si acaso la primera tentativa de nuclear a los fascistas criollos, todavía dispersos en las organizaciones antes referidas?

La responsabilidad frente a la historia por ese período sombrío de la vida brasileña no puede dejar de ser asignada a los militares que se adueñaron del poder en 1964 y que, a lo largo de los siete años de violencia y de arbitrariedad, vienen implantando un régimen fascista, con proyección política, incluso a nivel latinoamericano, realmente grave. Pero esto no excluye, por supuesto, la posibilidad de que existen oficiales que condenen el papel anti-nacional y anti-popular que las fuerzas armadas están cumpliendo en Brasil. Hay que recordar incluso que el golpe de 1964 expulsó de las filas del ejército, de la marina y de la aeronáutica, a cientos de oficiales y de sargentos, de cabos, soldados y de marineros, precisamente porque estaban vinculados a la causa del pueblo brasileño. Considerando el rígido sistema represivo (vigente, como es claro, también en los medios militares), ha sido imposible saber en qué medida sobreviven las tradiciones del pasado que han hecho del Club Militar, en determinado momento, un

verdadero centro de resistencia democrática y de defensa de los intereses nacionales. De todos modos, a nivel de los hechos, hay hoy día como mínimo, una omisión generalizada, que permite suponer una convivencia vergonzosa con la práctica de la tortura y de la represión fascista a los derechos fundamentales del hombre. A pesar de eso creemos que, a lo largo de las luchas que apenas empiezan, los intereses del pueblo se transformarán en el polo centralizador y del seno de las fuerzas armadas se destacarán sectores enteros que se incorporarán a la lucha contra la dictadura infame y criminal.

DENUNCIEMOS LA DICTADURA

Después de la exposición que se acaba de hacer, desgraciadamente verdadera, uno se da cuenta de que la pena de muerte institucionalizada en Brasil es una farsa. En el caso de Thedomiro dos Santos, cuya condenación a la pena capital fue ahora convertida en prisión perpetua, se cumplió el Decreto-Ley de Seguridad Nacional, del 27 de Septiembre de 1969. Y los demás combatientes de la revolución brasilera, asesinados en los calabozos o fusilados por el "Escuadrón de la Muerte", por casualidad pueden recurrir al Tribunal Superior Militar contra la pena de muerte que de hecho les fue impuesta por la dictadura fascista? O se dará el caso de que estarán menos muertos por no haberse cumplido los procedimientos de la propia legalidad de la dictadura?

La condenación de Thedomiro dos Santos en realidad nos permite hacer otras consideraciones. Ciñéndose a las normas jurídicas del régimen militar, el joven revolucionario había sido procesado por acto considerado criminal y pasible de pena de muerte, porque en el momento de su prisión, defendióse a bala y del tiroteo resultó muerto un policía. El Derecho Penal consagra universalmente la legítima defensa. En muchos países, incluso en Brasil, la jurisprudencia consagra la figura de la legítima defensa putativa: es decir, aquella que se da en la presunción fundada de que uno está frente a una agresión inminente, que expone a riesgo la propia vida. Quién no sabe que hoy día en Brasil ser detenido por los aparatos represivos es exponerse con absoluta seguridad a ser torturado y es correr el riesgo efectivo de ser asesinado? No es legítimo, por lo tanto, que el ciudadano resista a

la prisión y se defienda incluso a bala, como quien se defiende de una agresión directa y desproporcionada contra la propia vida?

De cualquier forma la farsa de la dictadura no puede prevalecer. No importa discutir la legalidad de la dictadura. Lo fundamental es que la opinión pública internacional sepa que el régimen militar brasileño asesina sin precisar recurrir a los tribunales o secuestra y encarcela indefinidamente sin ninguna formalidad legal.

DE LA SOLIDARIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS DEPENDE, EN GRAN MEDIDA, LA SUPRESION DE LOS REGIMENES DE OPRESION QUE TODAVIA IMPIDEN LA AFIRMACION DEL HOMBRE LIBRE.

EN MEMORIA DE LOS QUE CAYERON ASESINADOS POR LA DICTADURA BRASILEÑA, DENUNCIEMOS POR TODOS LOS MEDIOS EL REGIMEN MILITAR FASCISTA!

Santiago, 30 de Junio de 1971.

NOTAS:

(1) El Mariscal Castello Branco fue el primero de la serie de tres dictadores que ha tenido Brasil, desde el derrocamiento del gobierno constitucional de Joao Goulart. Estuvo en el poder de Abril de 1964 a Enero de 1967, cuando fue sucedido por el Mariscal Costa e Silva, predecesor del General Garrastazu Medici, actual dictador de turno. Entre la caida de Costa e Silva y la ascensión de Garrastazu, hubo un corto período de gobierno de una Junta Militar, presidida por el Almirante Augusto Rademaker.

(2) Publicada en el periódico "Ultima Hora", el 19 de Marzo de 1965 en Rio de Janeiro.

(3) Marcio Moreira Alves (Diputado por el Estado de Guanabara) habia pronunciado un discurso, el 7 de Octubre de 1968, en la Cámara de Diputados, que los militares consideraron ofensivo a la dignidad de las fuerzas armadas. El gobierno intentó moverle un proceso, con base en la Ley de Seguridad Nacional, pero la Cámara de Diputados rehusó el permiso constitucional, en un acto de sorprendente rebeldia contra el régimen militar que la habia sometido, castrado y humillado. Cabe agregar, para mayor comprensión, que la Constitución Politica de 1967 (que pretendió ser la institucionalización del régimen militar) en su art. 34° párrafo 1°, establecia que los miembros del Congreso Nacional "No podrán ser presos, hecha la salvedad de flagrante de crimen inafianzable, ni procesados criminalmente, sin previo permiso de su Cámara". En otras palabras: el desafuero del parlamentario era atribución del propio Congreso, siguiendo una tradición juridica brasileña y esto habia constituido una gran victoria de la "clase politica" en la elaboración de la Constitucion de 1967.

(4) El Acta Institucional Nº 5, que fue posteriormente incorporado a las Disposiciones Transitorias de la Constitución de 1969, en realidad representó un "golpe dentro del golpe", estableciendo otra vez la arbitrariedad en toda su plenitud y matando las ilusiones de los que creian que el país marchaba hacia una redemocratización, aunque limitada. A partir de la referida Acta Institucional Nº 5, una nueva oleada de suspensión de derechos politicos y de anulaciones de mandatos populares de Diputados Federales y Estaduales, de Alcaldes y de Regidores, sacudió el país. Para una mejor comprensión de los alcances de la referida medida, véase de Rodrigo Alarcón "La Arbitrariedad Institucionalizada", en "Brasil: Represión y Tortura", págs. 85 y 86.

(5) Véase Marcio Moreira Alves, "Torturas e Torturados" páginas 223-241.

(6) Véase Marcio Moreira Alves, "Torturas e Torturados" página XXII.

(7) Véase Rodrigo Alatrón, "Brasil: Represión y Tortura", Página 37 (Editorial ORBE, Santiago).

(8) La revista "Veja" pudo divulgar la noticia que hemos transcrito, debido a que durante aproximadamente un mes, a fines de 1969, hubo cierto aflojamiento de la censura a la prensa en el Estado de Sao Paulo. Antes y después del período mencionado, la divulgación sobre hechos similares fue siempre terminantemente prohibida.

(9) En anexo relacionaremos todos los combatientes de la revolución asesinados por la dictadura militar, por lo menos hasta donde lo sepamos.

(10) Vea Frente Brasileño de Informaciones, Febrero 1971, Santiago.

(11) Policía Política.

(12) Véase el boletín "VAR-Palmares" (Marzo de 1971), Santiago.

(13) Véase el documento "Operario resiste heróicamente as torturas", editado por la Campanha Nacional de Luta contra la Repressao e Pelas Liberdades democraticas" (Acción Popular de Brasil).

(14) Discurso de Mussolini a los "Arditi" el día 10 de Noviembre de 1918 en Milán. Véase Angelo Tasca "El Nacimiento del Fascismo", pág. 31.

FE DE ERRATAS

Pág.	*Linea*	*Dice:*	*Debe decir;*
13	47	decha	hecha
14	29	Nacional, este	Nacional habia elegido el Presidente y el Vice-Presidente de la República, este
17	11	violar, e torturar	violar, de torturar
23	37	igual-	igualmente a dicha Comisión, es aûn más dramática:
30	16	disposi-ción"... no	disposición." No
34	4	por tanto	contando
34	22	(toda la línea 22)	bien a los cuadros revolucionarios y con esto logró

Las torturas, los asesinatos de revolucionarios, la represión a las escuelas, a los sindicatos y a todas las formas de asociación, la censura a la prensa y a los libros, peliculas y hasta canciones populares desfilan diariamente por la prensa mundial mostrando que el régimen militar brasileño se convirtió en la dictadura fascista más odiosa.

Por otro lado, los acuerdos entre Brasil y las dictaduras más reaccionarias de Europa, Africa y América Latina, los planes concretos y las incitaciones públicas de invasión de paises vecinos, el intento de conversión de Brasil en la cabeza de puente de las empresas multinacionales en América Latina y Africa, la clara politica militarista del pais, la aspiración de poseer la bomba atómica revelan que este régimen infame no se queda en el interior de sus fronteras sino que aspira a convertirse en una potencia mundial sub-imperialista y en una amenaza a la paz continental y mundial.

Hace falta pues informar sobre la verdadera dimensión de la dictadura fascista en Brasil revelando todos los detalles y mecanismos de esta amenaza. El Comité de Denuncia a la Represión en Brasil viene cumpliendo hace mucho esta tarea a través de varios instrumentos entre los cuales debe destacarse la acción del Frente Brasileño de Informaciones y el libro BRASIL: REPRESION Y TORTURA. Pero se hace necesario ampliar el análisis y la información. La colección de CUADERNOS BRASILEÑOS busca llenar esta laguna publicando periódicamente estudios y documentos sobre la realidad brasileña en todos sus aspectos.